animo de dhos Patronos es que los dhos censos
queden con el seguro y abono que se requiere
para la subsistencia de la dha obra pia para q
se fundan en la tenzion que a de ser perpetua segun
la expresa voluntad de su fundador y asi lo
acordaron y firmo dho Sr. Vicario =

Al Joseph
de la Flor

Titulo de Mg.
Fiscal Ecco. a
Juan Villalba

Se presento en este ayuntamiento un nombramiento de Alguazil
fiscal Eclesiastico desta Villa y su Partido, despachado
por el señor Doctor D. Juo Garzia de la Yedra Canonigo
Magistral de la dha Yglesia de Cartaxa Gov.or Provisor y
Vicario general deste obispado de Cartaxa, sede episco
pali, vacante, expedido a Juo Villalba vzo. desta v.a
su data en Murzia en ocho dias deste presente mes y año
y refrendado del Lzdo. D. Miguel de Medina secretario
y visto por este consejo acordaron se aya y tenga al
dho Juo Villalba por tal alguazil fiscal eclesiasti
co y se le guarden y hagan guardar las onras franquez
zas y libertades que le fueren devidas, y asi lo acorda
ron y firmaron =

Estando en este estado dixo el Sr. D. Andres de Canovas alcalde
que requiere a los señores alcaldes que las propiedades
que se an vendido para hazer pago al caudal del posito
desta Villa se hagan sus escripturas y se cobre su pro
zedido y se emplee en trigo para el posito desta villa
como esta acordado, con protestazion de los menos cavos
y que se execute la obra de la valsa que esta acordado
por el riesgo que tiene de caerse = y quien ... al-